- 1. <u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
- 2. <u>Identificación del documento</u>: Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
- 3. Partes o secciones clasificadas: Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
- **4. Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
- 5. <u>Firma del titular:</u> Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Emigró Fernández P.

"Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 045/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de junio de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0073/03/20

Oficio Nº: DFT/0653/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 23 de marzo de 2020

ARTURO HERNANDEZ ARROYO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1607/2018 de fecha 13 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|---|-------------|---------|----------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, TIAXCO | 4 | 18 | 21 | 22704027 | 22704030 |
| D-29-034-TLA-026/18, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 33.494 | | | | | |
| Metros cúbicos rollo | | | | | |
| FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, TIaxco, | 2 | 22 | 23 | 22704031 | 22704032 |
| D-29-034-TLA-026/18, leña y/o brazuelo, Abies religiosa, (Oyamel), 6.882 | | İ | | | |
| Metros cúbicos rollo | | | | | 1 |
| FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, TIaxco | 6 | 24 | 29 | 22704033 | 22704038 |
| D-29-034-TLA-026/18, madera en rollo, Pinus patula, (Pino), 65.728 Metros | | | | | |
| cúbicos rollo | | | i | | |
| FRACCIÓN SEPTIMA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, TIAXCO | i | 30 | 32 | 22704039 | 22704041 |
| D-29-034-TLA-026/18, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula,</i> (Pino), 13.146 | | | | | |
| Metros cúbicos rollo | | | | | |
| FRACCIÓN SEPTIMA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, | 1 | 33 | 33 | 22704042 | 22704042 |
| D-29-034-TLA-026/18, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite,</i> (Pino), 12.600 | | | | | |
| Metros cúbicos rollo | | | | | |
| FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tiaxco, | 1 | 34 | 34 | 22704043 | 22704043 |
| D-29-034-TLA-026/18, leña y/o brazuelo, Pinus ayacahuite, (Pino), 2.520 | | | | | |
| Metros cúbicos rollo | l | L | <u> </u> | l <u>.</u> | |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





Etaldad Labor, W. L. L. Constitution of the Co

1 de 2





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0073/03/20

Oficio N°: DFT/0653/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 23 de marzo de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

laletaria de Betat Ambiento EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN MARAJRADS NATURAL ES

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURA

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRA

ING. ENRIQUE FERNANDEZ PEDRAZA CIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y

RECURSOS NATURALES, EN SUPLENDA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BÍS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.





